

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 8 de Julio de 1989

Núm. 155

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León SESION EXTRAORDINARIA

Es de necesidad e interés el tratar, en el Pleno de la Corporación Provincial, asuntos de naturaleza urgente, cuales son, entre otros, el Plan Quinquenal de Carreteras, tal como solicita la Junta de Castilla y León en escrito del Director General de Administración Territorial de fecha 21 de junio último.

Consecuente con tal necesidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 13 (jueves) del corriente mes de julio de 1989, a las once horas (11 h.) en primera convocatoria y el día 15, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 5 de julio de 1989.—El Secretario acctal, José Manuel Valle Caverro.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6191

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 1211/89 a la Empresa Viver, S. A., con domicilio en Avda. Fernández Ladreda, 58, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil ptas. (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Viver, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de junio de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 5315

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º 1231/89 a la Empresa Licerio Muñoz Ordóñez, con domicilio en Avenida Padre Isla, 34, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20-7-74), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Licerio Muñoz Ordóñez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de junio de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 5315

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción

n.º Obstr. 723/89 a la Empresa Francisco Esteban Ramos, con domicilio en Avda. José Antonio, 17-2.º Bembibre, por infracción a lo dispuesto en los artículos 49.1 Ley 8/88 de 7-4 (B. O. del Estado 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Esteban Ramos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 733/89 a la Empresa Francisco Esteban Ramos, con domicilio en Avenida José Antonio, 17-2.º, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Esteban Ramos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 773/89 a la Empresa Construcciones Antuña, S. A., con domicilio en Avda. José Antonio, 25-1.º izqda., León, por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Antuña, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 278/89, a la Empresa Construcciones Antuña, S. A., con domicilio en Avenida José Antonio, 25-1.º izqda., León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de catorce mil treinta y cinco pesetas (14.035).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Antuña, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 5480

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 279/89, a la Empresa David García Losada, con domicilio en Avenida de la Constitución, 20, Villablino, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de seiscientos cuatro mil setecientos setenta y dos pesetas (604.772 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa David García Losada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 290/89, a la Empresa José Luis Morala Lezano, con domicilio en Avda. José Antonio, 60, Sahagún, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de cuatro mil trescientas diez pesetas (4.310 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa José Luis Morala Lozano y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión ordinaria celebrada el día 24.05.89 acordó la creación de un Patronato Municipal de Turismo, con las características y funciones que se señalan en los Estatutos que igualmente fueron aprobados en la referida sesión. Por lo que en cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 13 de junio de 1989.—El Alcalde, Juan José Alonso Peranones.

5741 Núm. 3651—646 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobados que han sido los padrones de arbitrios municipales por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de junio de 1989, se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días a contar del siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír cuantas reclamaciones pudieran surgir.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valencia de Don Juan a 19 de junio de 1989.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

5732 Núm. 3652—289 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Por D.^a Alicia Alvarez Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de "Autoservicio de alimentación", con emplazamiento en el Barrio Las Campas, en esta localidad de Páramo del Sil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Páramo del Sil, 19 de junio de 1989. El Alcalde (ilegible).

5734 Núm. 3653—1.632 ptas.

**

Por D. Jesús Arias Feijoo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para puesta en funcionamiento de una "Gravera de Anllares", con emplazamiento en la localidad de Anllares del Sil, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Páramo del Sil, 19 de junio de 1989. El Alcalde (ilegible).

5740 Núm. 3654—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Instruido expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales, para la obra de "Sondeo artesiano en Laguna Dalga", obra incluida en el Plan Territorializado de 1989, por montante de 16.000.000 de pesetas, antes de ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Se da publicidad por el presente y en cumplimiento del artículo 224, en relación al 225, del R. Decreto 781/86.

En Laguna Dalga a 20 de junio de 1989.—El Alcalde, Vicente Martínez.

5736 Núm. 3655—374 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988, dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dis-

puesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos, si a ello hubiere lugar.

Turcia a 20 de junio de 1989.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

**

Confeccionados los padrones para exacción de arbitrios y tasas que seguidamente se dirán, correspondientes al ejercicio de 1989, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

1) Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

2) Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar o deficientemente vallados.

3) Tasas por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable correspondientes al 1.º semestre.

4) Tasas por prestación del servicio de alcantarillado.

Turcia a 20 de junio de 1989.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

5731 Núm. 3656—731 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 15 del presente mes el padrón general de arbitrios varios para 1989, que comprende: Desagüe de canalones, tránsito de ganados, carros, remolques, letreros, escaparates, voladizos y balcones, entrada de carros y vehículos en domicilios particulares, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 19 de junio de 1989.—El Alcalde, José Yanutolo.

5730 Núm. 3657—289 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Por D.^a Adela Peña González, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la apertura de supermercado, en la calle Chao do Marco, de esta localidad de Puente de Domingo Flórez.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

Puente de Domingo Flórez a veinte de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5738 Núm. 3658—425 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Confeccionadas las cuentas general de presupuesto, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la de administración del patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1988, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días y ocho más a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Villaobispo de Otero a 21 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5742 Núm. 3659—255 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno las memorias valoradas de las obras de "Urbanización de la calle Viñoiro, 2.ª y 3.ª fase", redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal D. Roberto Freijó Rodríguez, cuyo importe asciende a 5.000.000 de pesetas y 4.500.000 pesetas, respectivamente, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Fabero, 17 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6104 Núm. 3660—323 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 1989, se ha acordado solicitar aval bancario a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas principales características son:

a) Importe del aval: 1.620.000 pesetas.

b) Fin del aval: Responder ante la Excma. Diputación Provincial de

León de la aportación de 1.620.000 pesetas que ha de hacer este Ayuntamiento en el año 1990 para la obra de la red de alcantarillado de Torrestio, 1.ª fase, incluida en Planes Provinciales 89/90.

c) Corretaje, 3 por mil. Formalización, 1.000 ptas. Interés, 5 por mil trimestral.

d) Recursos que se ponen como garantía: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría municipal, en horario de oficina, por espacio de 15 días hábiles a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 28 de junio de 1989. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

6102 Núm. 3661—561 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villazala a 29 de junio de 1989. El Alcalde (ilegible).

6101 Núm. 3662—374 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
La Utrera*

Habiendo realizado un consorcio con la Consejería de Agricultura de Castilla y León para realizar una plantación de chopos, en los terrenos comunales de La Utrera, es necesario efectuar una limpieza de leña de aliso (no maderable) y chopo del país (maderable).

La persona interesada por dicha leña y maderas debe ponerse en contacto con el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de La Utrera.

La Utrera, 3 de julio de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio García Porras.

6056 Núm. 3663—289 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz:

De Izagre.

Fiscales de Paz sustitutos:

De Vegaquemada.

De Valdelugeros.

De Carracedelo.

De Corullón.

Valladolid, 22 de mayo de 1989.—El Secretario de Gobierno, Ricardo González Montagut.—V.º B.º: El Presidente, Rubén de Marino. 5700

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 160/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de "Pienso Viana, S. A.", contra don Metodio Gil Ortega, mayor de edad y vecino de Adanero (Avila), sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 139.—En la ciudad de León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Pienso Viana, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra don Metodio Gil Ortega, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo man-

dar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Metodio Gil Ortega, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios, de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5703 Núm. 3664—4.556 ptas.

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 528/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la entidad mercantil Carballo, S. A., contra don José Antonio Alonso Isla, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente (Zamora), sobre reclamación de 197.152 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 142.—En la ciudad de León, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Carballo, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Angel José Carballo Méndez contra don José Antonio Alonso Isla, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Antonio Alonso Isla, y con su pro-

ducto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 197.152 pesetas de principal, más intereses y costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios, de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5704 Núm 3665—4.624 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 281 de 1981, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, contra Entidad Mercantil Resfre, S. L., con domicilio social en Orense, Avda. de Zamora, 106, sobre reclamación de 91.293 ptas. de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de septiembre de 1989 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de octubre de 1989 a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose postu-

ras que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre de 1989 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Un depósito de grasa marca Istobal 703, valorado en 50.000 ptas.

—Un aspirador marca NSS, valorado en 25.000 ptas.

—Una grúa hidráulica sobre ruedas, marca Mallelu, 750 Kg., 50.000 ptas.

—Un taladro marca Ara-Mon número 701, valorado en 22.000 ptas.

—Una prensa hidráulica marca PN-16, de 30 T., valorada en 60.000 ptas.

—Un compresor marca Puska, modelo 125-150, valorado en 180.000 ptas.

Dado en Ponferrada a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

5578 Núm. 3666—4.964 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

Fernández Pérez, Albino, de 48 años, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Baños-La Vega (Orense) domiciliado últimamente en La Coruña, Plaza España "Bar Otilia", por el delito de robo frustrado en procedimiento especial, número 114, del año 1988, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5706

Vaquero González, Manuel, de 47 años, hijo de Josefa, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Villavide, 22-2.º por el delito de robo frustrado en el procedimiento especial, número 114 del año 1988, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5706

**

Ruiz Murillo, Eduardo, de 33 años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), domiciliado últimamente en Monterrubio de la Serena, por el delito de robo frustrado en procedimiento especial número 125 del año 1988, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5747

**

José-Miguel Díez García, de 21 años de estado soltero, hijo de Ponciano y de María, natural de León, salió de la cárcel el día 5-6-88, por el delito de robo, en Pto. abreviado, número 22, del año 1989, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5748

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecuti-

vo número 89/89, seguidos a instancia de don Pedro Núñez Cabezas, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel dos Sanjos y otra en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 89/89, seguidos entre partes de la una como demandante don Pedro Núñez Cabezas, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Manuel dos Anjos y doña Pilar Fernández Merayo, con domicilio en Ribera de Folgoso, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel dos Anjos y doña Pilar Fernández Merayo y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Pedro Núñez Cabezas de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas importe de principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Manuel dos Anjos y doña Pilar Fernández Merayo, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

5683 Núm. 3667—4.556 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118/89, a instancia de don Erasmo García Tejerina, mayor de edad, viudo, con D. N. I. n.º 9.564.752,

vecino de Sabero, se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su esposa doña Victorina García González, fallecida el día 12 de febrero de 1989 sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de este último a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante éste reclamándolo.

PERSONAS LLAMADAS A HEREDAR:

Don Erasmo García Tejerina.

Dado en Cistierna, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

5751 Núm. 3668—2.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

El infrascrito Secretario, del Juzgado de Distrito número tres de los de León:

Doy fe: Que en los autos de J. F.—314/88, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 314/88, sobre lesiones y daños en circulación, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, José Antonio Rico Souto, Andrés Martínez Fernández, Victorino Martínez Sánchez, Miguel Santos Alvarez y Rosa María Alvarez Díez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Rico Souto, como autor responsable de una falta del artículo 586-3.º del C. Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas, reprensión privada y privación por un mes del permiso de conducir y una indemnización a Victorino Martínez Sánchez, en 81.142 pesetas, a Miguel Santos Alvarez en 8.000 pesetas por lesiones y a Rosa María Alvarez en 8.000 pesetas, por lesiones, en 63.439 pesetas por daños y al Hospital General Princesa Sofía de León en 13.700 pts., con aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamien-

to Civil. Respondiendo directamente la Compañía de Seguros Schwes, respecto del seguro concertado.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia; lo pronuncio, mando y firmo.—
María Dolores González Hernando.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Rico Souto, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Firma (ilegible). 5662

**

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Distrito del número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de cognición número 310/87, seguido a instancia de doña Felicidad Teresa Fuertes de la Torre, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, y asistida del Letrado don Santiago Martínez, contra doña Carmen María Serrano Saba, mayor de edad y vecina que fue de Palanquinos, y hoy en paradero desconocido; en cuyo procedimiento se ha acordado se haga saber a la referida demandada, así como a su esposo, don Antonio Rodríguez Ferreras, igualmente en paradero desconocido, que por la parte actora se ha nombrado como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Lucio E. Iglesias Estrada, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de que caso de no nombrarlo se le tendrá por conformes con el nombrado por la actora, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

5746 Núm. 3669—2.652 ptas

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de notificación
y emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número

1.092/88 sobre lesiones en agresión el día 11-9-88, siendo perjudicada M.^a Manuela Suárez Moreno, en la actualidad en ignorado paradero, se le hace saber que por M.^a Manuela Suárez Moreno se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos, que le fue admitido en ambos efectos, emplazándole al propio tiempo para ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, por término de cinco días, al objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniere, bajo apercibimiento que para el caso de dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—
El Secretario (ilegible). 5709

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédulas de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 611/88, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 338/89. — En Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los autos de juicio de faltas 611/89, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y Manuel Antón Feijoo como denunciante y Luis Guerra Alvarez como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Luis Guerra Alvarez, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Luis Guerra Alvarez haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez. 5712

**

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 1.350/87, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia: número 251/88. — En Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.350/87, seguidos por una presunta falta de daños en accidente de tráfico; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Francisco Javier Fernández como denunciante, Bernardo Barrios del Cano como denunciado y Argimiro Aguirre Vega como responsable civil subsidiario.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Bernardo Barrios del Cano de la falta que se le venía imputando, haciéndose reserva de acciones civiles al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Bernardo Barrios del Cano haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez. 5710

Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan
Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la Sra. Juez doña Belén de Marino G. Sandoval, en proceso de cognición número 31 de 1989 a instancia de don Pablo Muñoz Gallego en nombre de Muebles y Establecimientos Muñoz, S. L., contra Sean Had Castle, hoy en paradero desconocido sobre reclamación de 231.101 pesetas. Sirva la presente de emplazamiento por 20 días al demandado Sean Had Castle a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo, conteste la demanda, que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, por escrito y firma de Letrado y de no hacerlo se le tendrá por conforme con los pedimentos de la misma y se dictará la sentencia que proceda, siendo la presente segundo emplazamiento.

En Valencia de Don Juan, a 20 de junio de 1989.—La Secretaria (ilegible).

5714 Núm. 3670—1.972 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Cistierna**

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de la Villa de Cistierna y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 95/86, se siguen autos de juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, en los que se ha practicado tasación de costas, que literalmente dice como sigue:

“Tasación de costas.—Que practico yo el Secretario en cumplimiento de lo ordenado en el procedimiento de juicio de faltas número 95/86, en la que resultó condenada Natividad Alvarez Rojo, y con el resultado siguiente: Por multa impuesta 2.000 pesetas. Por indemnización al perjudicado 2.500 pesetas.—Total (s.e.u.o.) 4.500 pesetas.—Más la cantidad de 0,75 pesetas diarias, desde el día 2-10-86, fecha de la sentencia, hasta el día en que se pague.

Cistierna, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Y para que conste, y dar traslado por término de tres días de la misma a la condenada a su pago Natividad Alvarez Rojo, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cistierna, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Misael León Noriega. 5752

**Juzgado de lo Social
de Ponferrada**

Don Javier Altamira Campomanes, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 3/88, dimanante de los autos núm. 1.281/87, seguidos a instancia de Andrés Alonso Alija contra Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Juez sustituto señor Altamira Campomanes.

En Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El precedente escrito, es unido a los autos de su razón y de conformidad con lo interesado en el cuerpo del mismo, se reanuda la presente ejecución contenciosa número 3/88, dimanante de los autos 1.281/87 y en consecuencia se declaran embargadas los siguientes bienes inmuebles propiedad de la ejecutada Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A.

1.—Rústica: Parcela de monte denominada Chanas, Refresnedo y otros varios, sita en término de Finolledo, Ayuntamiento de Fresnedo,

con una superficie de doce mil quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, camino de acceso a Finolledo y fincas de Urbano Reguera, Baldomero Corral y bienes propios de Finolledo, en longitud de ciento setenta metros; Sur, con terrenos propios de Finolledo en igual longitud; Este, con terrenos propios de Finolledo en longitud de 74 metros; y Oeste, camino que parte de la carretera de Ponferrada a La Espina a los 220 metros lineales del kilómetro 12, dirección Ponferrada, que tiene una anchura de 8 metros y que da acceso al campo de Refresnedo. Sobre esta parcela hay construidas dos naves industriales; una ocupa una superficie cubierta de 8.687 metros cuadrados y la otra tiene una superficie, también cubierta, de 2.240 metros cuadrados. En ellas se encuentran instaladas las máquinas, hornos y secaderos que constituyen un complejo industrial. Inscrita en el tomo 729, del libro 12 del Ayuntamiento de Fresnedo, folios 223 y 223 vuelto, finca 1.429 triplicado.

2.—Rústica: Terreno inculdo en término de Matachana, Municipio de Castropodame, al paraje de la Llamilla, de una extensión superficial aproximada de 360 áreas. Linda: Norte, reguera que la separa del terreno del común; Este, camino de servidumbre; Sur, terreno común; y Oeste, camino servidumbre, zanja que lleva el agua al prado Redondo de Matachana y terreno común. Sobre parte de esta finca se ha construido una fábrica-cerámica que consta de hornos, pabellones construidos con ladrillos, armazón de madera y cubierta de teja, todo ello sobre una superficie aproximada de 520 metros cuadrados; tiene una sala de máquinas, horno Hoffman, casa vivienda del encargado, depósitos, fragua y demás, hallándose montada en la misma la necesaria maquinaria, tales como galletera, motores compresores, molinos trituradores y laminadoras, mezcladora y demás. El terreno de la finca de este número se forma por agrupación de las dos siguientes: 1.ª la inscrita en dominio bajo el número 6.578, al folio 174, del libro 58 de Castropodame y 2.ª la inscrita en dominio bajo el número 6.590, al folio 212, del mismo libro 58 de Castropodame. Inscrita al folio 62, 62 vuelto y 63 del libro 61 de Castropodame. Tomo 918 del archivo, finca 6.970.

Y una vez sea firme de derecho la presente resolución, líbrese el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número dos de Ponferrada, al objeto de proceder a la anotación preventiva de embargo de las fincas mencionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de re-

posición, librándose edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a la empresa ejecutada, actualmente en ignorado paradero.

Javier Altamira Campomanes. Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Fdo.: J. Altamira Campomanes. P. Redondo Miranda. 5444

Anuncio particular

Caja Rural del Bierzo

S. Coop. de Crédito Ltda.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Rector de la Caja Rural del Bierzo, S. Coop. de Crédito Ltda., convoca a todos los socios de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo domingo día 23 de julio de 1989 en los locales de las “Escuelas Libres” (antiguo Cine Litán), de Cabuelos, Avda. José Antonio, n.º 36, en primera convocatoria a las 10 de la mañana y a las 10,30 en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Informe del Presidente.
- 2.º—Acuerdo de disolución de la Caja Rural del Bierzo, S. Coop. de Crédito Ltda., con balance al día 23 de julio de 1989.
- 3.º—Nombramiento de cinco socios liquidadores y atribución de facultades.
- 4.º—Cese reglamentario del Consejo Rector y Director.
- 5.º—Acuerdo de transmisión del activo y pasivo del balance a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en los términos y condiciones pactadas en el protocolo de intenciones suscrito entre ambas entidades, y que expresamente se ratifica.
- 6.º—Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Cabuelos a 4 de julio de 1989.—El Presidente del Consejo Rector, Juan José Valcarce Parapar.

6153 Núm. 3671—2.856 ptas.